



REF.: Aprueba Modificación
 Presupuesto del
 Departamento de Educación
 Municipal de Colbún 2025.

DECRETO A. EXENTO: 000.0507.1
 COLBUN, 27 FEB 2025

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 del 13 de junio de 1980, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal. El Decreto Alcaldicio Exento N° 85, del 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal. La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República. La Ley N° 21.722, publicada en el Diario Oficial de fecha, 13 de diciembre de 2024, que aprueba prepuesto para el sector público para el año 2025. El Ord N° 65 de fecha 27 de febrero de 2025, que informa que en la cuarta sesión extraordinarias del día 27/01/2025 del Concejo Municipal, aprobó la modificación al presupuesto 2025 del Departamento de Educación. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Apruébese**, la siguiente Modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún, vigente para el año 2025:

DE:			EN MILES DE \$
INGRESOS			
AUMENTO			
<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
15	00	Saldo Inicial de Caja	1.216.087
TOTAL			1.216.087
A: GASTOS			
AUMENTO			
<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
21	01	Personal de Planta	112.521
21	02	Personal a Contrata	68.146
21	03	Otras Remuneraciones	213.272
22	01	Alimentos y Bebidas	20.000
22	04	Materiales de Uso y Consumo	186.285
22	05	Servicios Básicos	31.792
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	109.916
22	08	Servicios Generales	40.000
22	09	Arriendos	22.000
22	11	Servicios técnicos y profesionales	65.000
23	01	Prestaciones Previsionales	215.964
26	01	Devoluciones	66.369
29	04	Mobiliario y otros	44.822
29	06	Equipos Informaticos	20.000
TOTAL			1.216.087

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
 SECRETARIO MUNICIPAL



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
 ALCALDE

PPMO/LPT/OFV/JGG/MAC/mac.

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. de Finanzas DAEM.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Archivo Of. Partes I. Municipalidad.